



MESA DE ENTRADAS



15

10

25

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8986/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO:

PROYECTO DECRETO, colocación placa conmemorativa presos po
líticos última dictadura.

AUTOR/ES:

BERMÚDEZ

ACOMPAÑAN:

RAMIREZ - MARTINEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

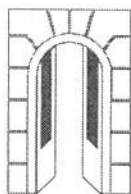
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Arturo Oliva



Visto:

La Constitución Nacional,

La Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica de Municipalidades),

La lucha constante de los familiares de presos políticos para que sean reconocidos, y:

Considerando:

Que entre los años 1976 al 1983 nuestro País atravesó una etapa negra de interrupción de la democracia, instaurándose a través de una dictadura militar, un proceso sangriento de persecución y terrorismo de estado.

Que se determina como preso político a toda persona arrestada por su participación activa, real o percibida, o por su apoyo a movimientos políticos, es decir, que la motivación detrás del arresto de cada individuo en su base de datos es política.

Que en nuestra ciudad fueron muchas las familias perseguidas, sometidas y víctimas de dicho golpe de estado.

Que sembrar memoria desde una institución de la democracia como es el Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez es un hecho imperioso para poder construir entre todos un "Nunca Más".

Que es de vital importancia realizar dicho homenaje, con el fin de defender la Democracia, que las generaciones futuras conozcan la historia.

Que en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a través de la Ordenanza N° 1.828/2009 se llamó "Plaza a la Memoria" a la plaza ubicada en las intersecciones de calle Juan Domingo Perón y Bulevar San Diego.

Por todo lo ante expuesto los concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:



DECRETO

Art 1º): Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en la Plaza "De La Memoria" en alusión a los presos políticos de nuestra ciudad en la última dictadura militar instaurada por un golpe de estado en Argentina entre los años 1976 y 1983.

Art 2º): De forma.

Dr. Nicolás Ramírez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Matías Martínez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Daniela Bermúdez
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 15/10/2025	SALIO
Anotado por <i>Agustina Oliva</i>	
Archivado por	